

18 MAR. 2010

RESOLUCION No.

000312

"Por medio de la cual se conceden unos *Permisos Remunerados*"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973.

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **FIDEL LLINAS ZURITA**, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, solicitó mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2010, permiso para los docentes **NUMAS ARMANDO GIL**, Coordinador del Programa de Filosofía, por el día 19 de marzo de 2010, quien desarrollará un Taller Seminario en la ciudad de Sincelejo sobre el tema "*ETICA, EDUCACION Y CIUDADANIA*", evento que se realizará en la Institución de Educación Superior CECAR y **NANCY JACOBUS**, durante los días 24, 25 y 26 de marzo de 2010, quien va a asistir a una cita médica con su especialista y a la vez realizará trámites de carácter académico en el Ministerio de Educación Nacional.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

Literal m: Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.

Que de conformidad con lo anterior, se procede a otorgarle *PERMISO REMUNERADO* a los docentes **NUMAS ARMANDO GIL** y **NANCY JACOBUS**, para realizar las actividades señaladas anteriormente.

Por todo lo expuesto, el Representante Legal (e) de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

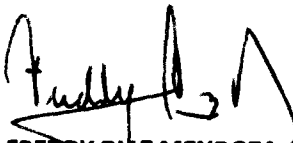
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *PERMISO REMUNERADO* al docente adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas **NUMAS ARMANDO GIL**, Coordinador del Programa de Filosofía, por el día 19 de marzo de 2010, quien desarrollará un Taller Seminario en la ciudad de Sincelejo sobre el tema "*ETICA, EDUCACION Y CIUDADANIA*", evento que se realizará en la Institución de Educación Superior CECAR.

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *PERMISO REMUNERADO* a la docente adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas **NANCY JACOBUS**, por los días 24, 25 y 26 de marzo de 2010, quien va a asistir a una cita médica con su especialista y a la vez realizará trámites de carácter académico en el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)